EXENTO

DECRETO ALCALDICIO Nº

0002592

QUINTERO,

1 8 JUL. 2016

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
- 2. Los dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
- 3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
- **4.** La presentación del proyecto de la Cruz Roja Chilena- Comité Regional Valparaiso, requiriendo subvención municipal para financiar trabajos de reparación Cruz Roja Chilena Filial Quintero;
- 5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria №114 celebrada el 10.12.2015, aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, que incorpora subvención municipal para apoyar la atención que presta a la comunidad la Cruz Roja Filial Quintero a través de la Cruz Roja Chilena, Comité Regional Valparaiso..
- 6. El Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 24.12.1015, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal año 2016, de la Municipalidad de Quintero:
- 7. El acuerdo del Concejo Municipal que adopta conceder Subvención Municipal en Sesion Ordinaria N° 131 de fecha 13.07.2016;
- 8. El Convenio de colaboración suscrito entre la Municipalidad de Quintero y Cruz Roja Chilena-Comité Regional Valparaiso de fecha 18.07.2016;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre

: Cruz Roja Chilena- . Comité Regional Valparaiso

Rut de la Institución

: 70.512.163-K

Representante legal

: Francisca Valiente Araya

Rut Representante Legal

Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias

: 23.06.2005.--.

Monto Aprobado

: \$500.000.- (Quinientos mil pesos)

Objetivo de la Subvención

: Efectuar reparaciones sede Cruz Roja, Filial Quintero.

RICIO C**'**AR**ì**RASCO PAÌ

CALDE

Fecha Límite de la Rendición

: 30.08.2016.-

 Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Articulo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos

Anótese, comuniquese, cúmples

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Cruz Roja Chilena- Comité Regional Valparaiso.
- Secretaria Municipal.

SECRETARIO MUNICIPALS

- 3. Finanzas
- Control

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Y

CRUZ ROJA CHILENA- COMITÉ REGIONAL VALPARAISO.

En Quintero a 14 de Julio 2016, entre la I. MUNICIPALIDAD I	E QUINTERO,
Quintero, RUT Nº 69.060.700-k, representada legalmente por su Alcalde	
CARRASCO PARDO, RUT domiciliado en Avda. Nor	mandie N° 1916,
comuna de Quintero, por una parte, y por otra parte, la CRUZ ROJA CHIL	LENA- COMITÉ
REGIONAL VALPARAISO, Rut Nº 70.512.163-k, en adelante	e "el ejecutor"
representado por doña Francisca Valiente Araya, Rut	domiciliado en
acuerdan;	

PRIMERO: La Municipalidad de Quintero en virtud del inciso segundo, Art. 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

SEGUNDO; Que la Municipalidad de Quintero conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g) podrá otorgar subvenciones y aportes para los fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimento de sus funciones.

TERCERO; La Municipalidad de Quintero, en el Presupuesto Municipal año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 24.12.2015, incluyo conceder subvención municipal a la Cruz Roja Chilena, previa presentación del proyecto cuyo objetivo principal tenga relación directa con la finalidad indicada en la cláusula Primero del presente Convenio.

CUARTO; La iniciativa presentado por la Cruz Roja Chilena- Comité Regional Valparaiso, denominado Reparación de Cruz Roja Chilena, filial Quintero, ha sido aprobado mediante acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesion Ordinaria N° 131 del Concejo Municipal, celebrada el 13.07.2016.

QUINTO; Por este Convenio, la Cruz Roja Chilena- Comité Regional Valparaiso, se obliga a ejecutar el proyecto señalado en la cláusula anterior y la Municipalidad de Quintero, se compromete a efectuar el aporte de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), para efectuar reparaciones en sede de Cruz Roja Filial Quintero, los que deberán ser rendidos con estricta sujeción a los términos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte de él.

El monto de la subvención municipal por el total de \$500.000., (quinientos mil pesos), se acreditara a través del respectivo Decreto Alcaldicio que concede la citada subvención emitido por Secretaria Municipal y un cheque nominativo a nombre de la Cruz Roja Chilena-Comité Regional Valparaiso, destinados a los gastos estipulados en el proyecto Subvención, monto que será rendido al final de efectuado el gasto, no debiendo ser más allá del 30.08.2016.-

SEXTO; Serán obligaciones del Ejecutor, Cruz Roja Chilena- Comité Regional Valparaiso:

- 1) Utilizar los recursos que le sean asignados por la Municipalidad de Quintero, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad municipal. La Municipalidad rechazara aquellos gastos que se realicen fuera del periodo de ejecución, que no se relacionen con el objetivo del proyecto, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación autentica y pertinente a nombre Congregación Pequeño Obra de la Divina Providencia, que se indica a continuación:
 - o Presentando formulario de rendición detallada
 - O Adjuntar documentación de los gastos (Boleta y/o Factura), en original.
 - o Adjuntar informe de balance 2015
 - El proyecto deben ser rendidos en la fecha indicada. es decir, no más allá del 30.08.2016.
- 2) Gastar los dineros que sean concedidos por la Municipalidad en las categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

Inversión:

Recurrentes: \$300.000.-.

Personal;

\$200.000.-

3.- En la Difusión del Proyecto deberá indicarse que cuenta con el aporte de la Municipalidad de Quintero.

SEPTIMO; Reintegrar a la Municipalidad de Quintero aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución del proyecto, correspondiente a la suma de dinero concedido.

OCTAVO; Forman parte del presente convenio los siguientes documentos:

- 1) El proyecto de la Cruz Roja Chilena- Comité Regional Valparaiso.
- 2) El Decreto Alcaldicio que concede Subvención Municipal
- 3) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- 4) Certificado de Inscripción de Instituciones Receptores de Fondos Públicos
- 5) Formulario de Rendición.

El presente Convenio se firma por ambas partir de piemplares.

TANTE STANTE

Cruz Roja Chilena- Comité Regional Valpara 100040

SECRETARIO MUNICIPAL Aunicipalidad de Quintera

SMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL

I.Municipalidad de Quintero